



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

Ordenanza N° 92/2021

Los Conquistadores (Entre Ríos), 02 de Junio de 2021.

VISTO:

La necesidad de regularizar y actualizar los montos establecidos en el Régimen de Contrataciones vigentes para la Municipalidad de Los Conquistadores; y,

CONSIDERANDO:

Que existe una normativa vigente (DECRETO N°05/2003) y que el mismo deviene del año 2003, dictado por el entonces Presidente Municipal.

Que el marco económico nacional, provincial y municipal ha variado notablemente, ergo las unidades de referencia allí establecidas han quedado desactualizadas.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE sanciona la presente:

ORDENANZA


Artículo 1°) Apruébese el texto del DECRETO N° 05/2003 con las siguientes excepciones.

Artículo 2°) Modifíquese el Art. N°2 – inc. a), b) y c) respecto a las unidades de referencia, quedando redactado de la siguiente manera “Podrá prescindirse de la contratación a través de la Licitación Pública por los siguientes modos de contratación:

- a) **LICITACION PRIVADA:** cuando el monto básico de la operación no exceda de equivalente a CIEN (100) veces el Salario Mínimo Vital y Móvil.-
- b) **CONCURSO DE PRECIOS:** cuando la operación no exceda del equivalente a CINCUENTA (50) veces el Salario Mínimo Vital y Móvil.-
- c) **COMPRA DIRECTA:** cuando la operación no exceda del equivalente DIEZ (10) veces el Salario Mínimo Vital y Móvil.-

Artículo 3°) Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.


BRENDA DALZOTTO BOXLER
SECRETARIA H.C.D.
MUN. LOS CONQUISTADORES-E.R.


Sr. Ariel A. Comparín
VICE INTENDENTE
MUNIC. DE LOS CONQUISTADORES